

## RV: CONTESTACIÓN DE DEMANDA ALIMENTOS 2021-00207-00

Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 10/05/2022 14:18

Para: Maria Cielo Salgado Lopez <msalgadl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

---

**De:** oscar duvan bolaños villota <osduvanbv1977@hotmail.com>

**Enviado:** martes, 10 de mayo de 2022 11:53

**Para:** Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: CONTESTACIÓN DE DEMANDA ALIMENTOS 2021-00207-00

Buenos días, dando cumplimiento a la orden emitida por su Despacho mediante auto de fecha 6 de mayo del presente año dentro del proceso de la referencia, me permito reenviar el correo electrónico de fecha 23 de agosto del año 2021 contentivo del escrito de contestación de la demanda de alimentos. Debe aclararse que antes de proceder al reenvío de este correo electrónico se verificó que el archivo adjunto abriera y estuviera completo, para que pueda hacer parte del expediente, obteniendo resultado favorable. Además, es necesario informar que de conformidad con el Decreto 806 de 2020, el correo electrónico y su contenido fue enviado de manera simultanea tanto al Juzgado como a la parte demandante al correo electrónico indicado para notificaciones judiciales.

atentamente,

OSCAR DUVAN BOLAÑOS VILLOTA

C.C. 79.627.623 de Bogotá

T.P. 158.900 del C.S. de la J.

---

**De:** oscar duvan bolaños villota

**Enviado:** lunes, 23 de agosto de 2021 3:51 p. m.

**Para:** gerencia@mgpabogados.co <gerencia@mgpabogados.co>; j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** CONTESTACIÓN DE DEMANDA ALIMENTOS 2021-00207-00

Buena tarde, dando cumplimiento a lo descrito en el Decreto 806 de 2020, me permito presentar contestación a la demanda interpuesta por la señora NATALIA TOBAR MELO en favor del infante THIAGO SAMUEL MEZA TOBAR y en contra de mi poderdante EDSON ARMANDO MEZA CEPEDA.

La contestación de la demanda se envía de manera simultanea al correo electrónico del Juzgado 14 de Familia de Cali, y al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante, tal como aparece en el escrito de demanda.

atentamente,

OSCAR DUVAN BOLAÑOS VILLOTA  
C.C. 79.627.623 de Bogotá  
T.P. 158.900 del C.S. de la J.

**DR: OSCAR DUVAN BOLAÑOS VILLOTA**

**ABOGADO.**

San Andrés de Tumaco, 23 de agosto de 2021.

**Doctor**  
**LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO**  
**Juez Catorce de Familia**  
**Circuito de Cali**

**Ref.** 76001311001420210020700  
**Proceso** Fijación de Cuota de Alimentaria  
**Demandante** Thiago Samuel meza Tobar  
**Demandado** Edson Armando Meza Cepeda

OSCAR DUVAN BOLAÑOS VILLOTA, abogado en ejercicio, domiciliado en Tumaco, identificado con cédula de ciudadanía número 79.627.623 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional de abogado número 158.900 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial del señor EDSON ARMANDO MEZA CEPEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.087.200.900 expedida en Tumaco, de conformidad con el poder que adjunto al presente escrito y estando dentro del término legal conferido en atención a lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, me permito dar contestación a la demanda de fijación de cuota alimentaria que fuera interpuesta por la señora NATALIA TOBAR MELO, en los siguientes términos:

**A LOS HECHOS:**

**AL PRIMERO:** Es cierto entre los señores EDSON ARMANDO MEZA y NATALIA TOBAR, hubo una convivencia, sin embargo, esta no alcanzó el tiempo necesario para que se formase una unión marital de hecho de conformidad con los términos establecidos por la ley.

**AL SEGUNDO:** Es cierto.

**AL TERCERO:** Es parcialmente cierto, pues el señor EDSON ARMANDO MEZA fue citado en una sola ocasión a una audiencia de conciliación, a la cual no acudió por cuestiones laborales.

**AL CUARTO:** Es totalmente falso, el señor EDSON ARMANDO MEZA voluntariamente y sin ningún tipo de requerimiento previo, mensualmente aporta una cuota alimentaria para su hijo THIAGO SAMUEL, por valor de trescientos mil pesos (\$300.000.00), los cuales gira o consigna a la madre del menos NATALIA TOBAR MELO. Es falso además que el señor EDSON ARMANDO sea agresivo con la madre de su hijo, son simplemente afirmaciones que no tienen ningún tipo de sustento probatorio y que lo único

**DR: OSCAR DUVAN BOLAÑOS VILLOTA**

***ABOGADO.***

que pretenden es crean una mala imagen del señor MEZA ante la judicatura.

**AL QUINTO:** Es parcialmente cierto, pues si bien el señor EDSON ARMANDO MEZA trabaja como patrullero de la Policía Nacional, no puede decirse que sea una persona solvente, pues bien se sabe que los salarios de estos funcionarios públicos son los más bajos dentro del Estado Colombiano.

**AL SEXTO:** No me consta, sin embargo el hecho de no tener un trabajo o un ingreso mensual no exime a la madre del menor a solventar sus necesidades en la porción que por ley le corresponde.

**AL SEPTIMO:** No me consta, sin embargo, es cierto como ya se dijo que el señor MEZA CEPEDA trabaja como patrullero de la Policía Nacional adscrito al Departamento de Policía de Nariño, prestando sus servicios en la estación de Policía del Corregimiento de Llorente, en el municipio de Tumaco.

**A LAS PRETENSIONES:**

Mi poderdante manifiesta que se opone a las pretensiones de la demanda, por no estar acordes con la realidad y las verdaderas necesidades de su hijo.

**FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN A LAS PRETENSIONES**

Tal como se ha dicho en la contestación a los hechos de la demanda, el señor EDSON ARMANDO MEZA CEPEDA de manera libre y voluntaria viene aportando una cuota alimentaria para la manutención de su hijo THIAGO SAMUEL, quien tal como se puede observar de su registro civil de nacimiento apenas cuenta con dos años y cinco meses de edad, toda vez que nació el 07 de marzo de 2019, por lo que aún es un infante que no está escolarizado y en ese entendido, la demandante no puede manifestar que en gastos de educación se requieren cuatrocientos mil pesos mensuales, además no se aporta con la demanda constancia de que el niño se encuentre en este momento matriculado en algún centro educativo infantil, por lo que el monto solicitado en el concepto de educación no puede tenerse en cuenta para fijar la cuota alimentaria.

Tampoco es procedente que se establezca como concepto para fijar la cuota alimentaria el cobro de un valor por internet, pues tal como se dijo anteriormente, el infante apenas cuenta con dos años y medio de edad, y no requiere este tipo de servicios públicos para su subsistencia.

Respecto del valor señalado como gasto mensual de vestuario y hace personal, debe indicarse que se considera desproporcionado, pues basta con que el padre del menor suministre una cuota adicional a mitad de año y a final de año, con el fin de que se adquiera el vestuario que el infante

**DR: OSCAR DUVAN BOLAÑOS VILLOTA**

***ABOGADO.***

necesita, toda vez que no es real que a un bebe se le esté comprando ropa todos los meses por valor de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000.00).

Por otro lado, debe indicarse que si bien el señor MEZA CEPEDA no tiene otros hijos, es una persona casada, que debe aportar para el sostenimiento de su hogar, pero además de ello, debe pagar su propio sostenimiento, toda vez que se encuentra trabajando en el corregimiento de Llorente, lugar de donde no es oriundo y debe pagar arriendo y alimentación, pues su hogar se encuentra ubicado en el municipio de Tumaco, lugar en el que también debe pagar arriendo para su hogar, cargas que difícilmente pueden asumirse con el salario que devenga un patrullero de la Policía Nacional en Colombia.

Ahora bien, el señor MEZA CEPEDA aporta mensualmente un valor de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.00) para el sostenimiento y salud de su madre, la señora NANCY MARIA CEPEDA VERA, persona de la tercera edad que no tiene ningún tipo de ingreso económico tal como se puede observar de los anexos que se presentan con este escrito, además de padecer de DIABETES MELLITUS, enfermedad degenerativa e incurable que requiere de cuidados especiales en cuanto a medicamentos y alimentación, algunos de los cuales no se encuentran dentro del POSS y que deben ser adquiridos por el señor MEZA CEPEDA, con el fin de resguardar la salud de su señora madre, pues es la única persona de su familia que se puede hacer cargo de su madre. Ello en razón a que su hermana, la señora MAYRA ALEJANDRA MEZA CEPEDA, es madre soltera y debe velar por sus dos hijos menores de edad de nombre JUAN JOSE GONZALEZ MEZA y MARIA ISABELLA ESCOBAR MEZA, de 8 y 2 años de edad respectivamente.

**EXCEPCIONES DE MÉRITO**

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 3º del artículo 96 del Código General del Proceso me permito formular la siguiente excepción de mérito:

**MONTO EXAGERADO DE LA CUANTÍA DE LA PRETENSIÓN.** Teniendo en cuenta que las excepciones de mérito no se encuentran taxativamente señaladas en el ordenamiento jurídico y que se les puede dar el nombre que se estime, me permito interponer como excepción de mérito la que se ha denominado anteriormente, la cual tiene como fundamento que la parte demandante no demuestra de manera alguna que los conceptos por los cuales solicita se fije una cuota alimentaria en la cuantía por ellos estimada, sean los gastos reales del infante, quien todavía no está escolarizado y tampoco requiere para su subsistencia de elementos o servicios que se incluyen como gastos mensuales que obviamente incrementan de manera desmesurada la cuantía.

En esas condiciones, señor Juez, solicitamos muy comedidamente que se declare fundada la excepción propuesta y se nieguen las pretensiones

**DR: OSCAR DUVAN BOLAÑOS VILLOTA**

***ABOGADO.***

formuladas en la demanda, decretando una cuota alimentaria acorde con la realidad verdadera de las condiciones del infante THIAGO SAMUEL MEZA TOBAR.

**SOLICITUD ESPECIAL**

Teniendo en cuenta que en este tipo de procesos no es procedente la interposición de demanda de reconvención por así disponerlo el Código General del Proceso, con el fin de evitar el desgaste del aparato judicial y de que por cada evento se deba interponer una demanda, muy comedidamente me permito solicitar al señor Juez que teniendo en cuenta las facultades que le otorga el Código de Infancia y Adolescencia y en consideración a que todas las pretensiones se tramitan dentro del proceso verbal, se proceda, además de fijar una cuota alimentaria para el infante THIAGO SAMUEL MEZA TOBAR, a establecer un régimen de visitas con el fin de que el niño pueda compartir con su padre y con su familia paterna, toda vez que son sus derechos fundamentales los que deben resolverse en su favor, más aún cuando la madre del niño no permite tan siquiera la comunicación telefónica entre padre e hijo, hecho que puede llevar a que el niño se vea expuesto al síndrome de alienación parental, por la falta de comunicación con su padre, quien por su trabajo puede estar trasladado en cualquier parte del país, sin embargo, podría comunicarse con su hijo vía telefónica, lo que se ha impedido por parte de la madre del menor.

**PRUEBAS**

Muy respetuosamente me permito solicitar a su señoría se sirva tener y decretar como pruebas las siguientes:

**DOCUMENTALES**

- Constancia de vinculación del señor EDSON ARMANDO MEZA CEPEDA a la Policía Nacional.
- Constancia de vinculación dentro del escuadrón móvil de carabineros y antiterrorismo.
- Registro Civil de nacimiento de EDSON ARMANDO MEZA CEPEDA.
- Desprendibles de pago de los meses de junio, julio y agosto del presente año.
- Copia de la cédula de ciudadanía de la señora NANCY MARIA CEPEDA VERA, madre del demandado.
- Extracto de la Historia Clínica de la señora NANCY MARIA CEPEDA VERA.
- Registro civil de nacimiento de MAYRA ALEJANDRA MEZA CEPEDA, hermana del demandado.
- Registro civil de nacimiento de JUAN JOSE GONZALEZ MEZA, hijo menor de la hermana del demandado.

**DR: OSCAR DUVAN BOLAÑOS VILLOTA**

**ABOGADO.**

- Registro civil de nacimiento de MARIA ISABELLA ESCOBAR MEZA, hijo de la hermana del demandado.

**TESTIMONIALES**

Sírvase señor Juez decretar la recepción de los testimonios de las personas que se relacionan a continuación, a quienes haré comparecer a la audiencia el día que usted señale, bien sea de manera presencial o virtual y quienes declararan sobre los hechos contenidos en la presente contestación de la demanda y los supuestos facticos de la demanda:

- NANCY MARIA CEPEDA VERA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.087.825.673 a quien se puede notificar al teléfono 3177582910 o al correo electrónico mayra008@hotmail.com.
- MAYRA ALEJANDRA MEZA CEPEDA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.087.196.793, a quien se puede notificar al celular 3177582910 o al correo electrónico mayra008@hotmail.com.
- JUNIOR PEREA JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.816.275 a quien puede notificarse a través del correo fernan.perea@correo.policia.gov.co.

**DECLARACIÓN DE PARTE**

- Comendidamente le solicito al señor Juez decretar dentro de la oportunidad procesal correspondiente la declaración de parte de la señora NATALIA TOBAR MELO, en calidad de parte demandante, quien absolverá el cuestionario que verbalmente formularé en esa diligencia.

**ANEXOS**

Me permito aportar con el presente escrito los documentos recopilados en el acápite de pruebas y el poder otorgado por el demandado señor EDSON ARMANDO MEZA CEPEDA.

**NOTIFICACIONES**

Respetuosamente me permito solicitar que las notificaciones a que haya lugar se surtan en mi correo electrónico registrado ante el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de atender las decisiones y requerimientos de su señoría en este proceso, [osduvanbv1977@hotmail.com](mailto:osduvanbv1977@hotmail.com).

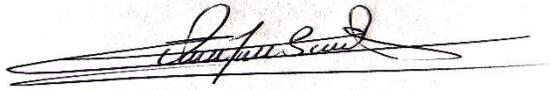
Al demandado, señor EDSON ARMANDO MEZA CEPEDA, en el correo electrónico [Edson.meza@correo.policia.gov.co](mailto:Edson.meza@correo.policia.gov.co).

**DR: OSCAR DUVAN BOLAÑOS VILLOTA**

***ABOGADO.***

Dejo de esta manera presentada la contestación de la demanda de fijación de cuota alimentaria presentada por la señora NATALIA TOBAR MELO en favor del infante THIAGO SAMUEL MEZA TOBAR y en contra del señor EDSON ARMANDO MEZA CEPEDA.

Atentamente,



---

OSCAR DUVAN BOLAÑOS VILLOTA  
C.C. 79.627.623 expedida en Bogotá  
T.P. 158.900 del C. S. de la J.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



EL SUSCRITO JEFE GRUPO ADMINISTRACIÓN HOJAS DE VIDA DE LA  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
HACE CONSTAR

Que el Señor (a) PT. MEZA CEPEDA EDSON ARMANDO identificado con C.C. No. 1.087.200.900, presta sus servicios en la Policía Nacional desde el 27 de marzo de 2017 y a la fecha tiene un tiempo de servicio de 4 Años, 4 Meses, 15 Días\*.

La presente constancia se expide a solicitud del señor (a) PT. MEZA CEPEDA EDSON ARMANDO el viernes, 13 de agosto de 2021.

Capitan NESTOR DAVID SANCHEZ CASTAÑEDA  
Jefe Grupo Administracion Historias Laborales



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Nestor David Sanchez Castañeda  
Grado: Capitan  
Cargo: Jefe Grupo Administracion Historias Laborales  
Cédula: 13270255  
Dependencia: Direccion de Talento Humano  
Unidad: Grupo Administracion Historias Laborales  
Correo: nestor.sanchez1096@correo.policia.gov.co  
13/08/2021 11:34:58 a. m.

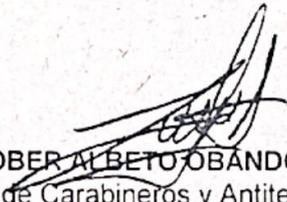
\* Este Tiempo de servicio es susceptible de variación de conformidad con los antecedentes documentales que reposan en su historia laboral.



**EL SUSCRITO COMANDANTE ESCUADRON MOVIL DE CARABINEROS Y  
ANTITERRORISMO No. 46 DENAR**

**HACE CONSTAR**

Que el Señor (a) PT. EDSON ARMANDO MEZA CEPEDA identificado con C.C. No. 1.087.200.900, labora en el Escuadrón Móvil de Carabineros y Antiterrorismo No 46 DENAR de la Policía Nacional desde el 28 de marzo de 2018. La presente constancia se expide a solicitud del señor (a) PT. EDSON ARMANDO MEZA CEPEDA el sábado, 14 de agosto de 2021.



Intendente. **FLOBER ALBETO OBANDO OLIVEROS**  
Comandante Escuadrón Móvil de Carabineros y Antiterrorismo No. 46 DENAR (E)

Nota: Es pertinente informar que el único documento válido es el que se expide por medio del aplicativo PSI (Portal de Servicios Internos), así mismo esta información se brinda en base a los datos contenidos en dicho aplicativo.

REGISTRO CIVIL  
Elsa Mireya Salazar Rodríguez  
NOTARIA UNICA DE TUMACO



13 AGO 2021

CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO  
ES COPIA DEL ORIGINAL QUE  
EXISTE EN ESTA NOTARIA

*Elsa Mireya Salazar Rodríguez*

ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA  
PERMANENTE  
ART. 2 - DECRETO 2.128 DE 1988  
Elsa Mireya Salazar Rodríguez  
NOTARIA UNICA CIRCULO DE TUMACO



ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES	ENERO... 01 MAYO... 05 SEPT... 09	FEBRERO... 02 JUNIO... 06 OCTUBRE... 10	MARZO... 03 JULIO... 07 NOV... 11	ABRIL... 04 AGOSTO... 08 DIC... 12
----------------------------------	---	---	---	--

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL



REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
940821	

25600672

3 Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.) <b>NOTARIA UNICA</b>	4 Municipio y Departamento <b>TUMACO . . . NARIÑO . . .</b>	5 Código <b>4605</b>
--	--	-------------------------

SECCION GENERAL

6 Primar apellido <b>MEZA . . . . .</b>	7 Segunda apellido <b>CEPEDA . . . . .</b>	8 Nombres <b>EDSON ARMANDO . . . . .</b>
9 ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO <b>MASCULINO . . . . .</b>	10 Día <b>21 . . . . .</b>	11 Mes <b>AGOSTO . . . . .</b>
12 Año <b>1.994</b>	13 País <b>COLOMBIA . . . . .</b>	14 Departamento <b>NARIÑO . . . . .</b>
15 Municipio <b>TUMACO . . . . .</b>		

SECCION ESPECIFICA

16 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento <b>SIN DATOS . . . . . TUMACO . . . . .</b>	17 Hora <b>. . . . .</b>
18 Documento presentado (Antecedente (Cert. jurídico, Acta parroq. etc.) <b>DOS TESTIGOS . . . . . DECRETO 999/88 ARTICULO PRIMERO 1o . . . . .</b>	19 Nombre del profesional que certificó el nacimiento <b>. . . . .</b>
20 No. licencia <b>. . . . .</b>	21 Apellidos (de soltera) <b>CEPEDA . . . . .</b>
22 Nombres <b>NANCY . . . . .</b>	23 Edad al momento del parto <b>. . . . .</b>
24 Identificación (clase y número) <b>NO PRESENTO . . . . .</b>	25 Nacionalidad <b>COLOMBIANA . . . . .</b>
26 Profesión u oficio <b>HOGAR . . . . .</b>	27 Apellidos <b>MEZA . . . . .</b>
28 Nombres <b>VICTOR EDUARDO . . . . .</b>	29 Edad al momento del nacimiento <b>. . . . .</b>
30 Identificación (clase y número) <b>C.C.No. 12.906.698 de Tumaco . . . . .</b>	31 Nacionalidad <b>COLOMBIANO . . . . .</b>
32 Profesión u oficio <b>OBrero . . . . .</b>	

33 Identificación (clase y número) <b>C.C.No. 12.906.698 de Tumaco . . . . .</b>	34 Firma (autógrafa) <i>VICTOR EDUARDO</i>
35 Dirección postal <b>TUMACO . . . . .</b>	36 Nombre: <b>52.906.698 Tco . . . . .</b>
37 Identificación (clase y número) <b>C.C.No. 12.916.350 de Tumaco . . . . .</b>	38 Firma (autógrafa) <i>JESUS A. DEL CASTILLO A.</i>
39 Domicilio (Municipio) <b>TUMACO . . . . .</b>	39 Nombre: <b>12.916.350 Tco . . . . .</b>
40 Identificación (clase y número) <b>C.C.No. 12.911.397 de Tumaco . . . . .</b>	40 Firma (autógrafa) <i>FERNANDO ANGULO ESTRADA</i>
41 Domicilio (Municipio) <b>TUMACO . . . . .</b>	41 Nombre: <b>12.911.397 Tco . . . . .</b>

FECHA DE INSCRIPCIÓN (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)		
15 Día <b>03</b>	16 Mes <b>ENERO</b>	17 Año <b>1.997</b>

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Nombre del funcionario ante quien se hace el registro  
**Tumaco (Nariño)**



1087200900 EDSON ARMANDO MEZA CEPEDA

Junio / 2021

Neto: 1.020.892,45

DEVENGADOS		VALOR	DESCUENTOS		VALOR	SALDO
ASIGNACIÓN BÁSICA		1.667.345,00	BANCOBOGOTA-BANCOBOGOTA	994.768,00		77.591.904,00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		15.728,00	CAPROVIMPO-CAPROVIMPO	166.735,00		
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		333.469,00	CASUR-APOAFP	86.486,30		
PRIMA ORDEN PÚBLICO		250.101,75	DIBIE-PAGADIBIEPAU	10.750,00		
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		62.381,00	DISAN-APOEPS	68.070,00		
SUBSIDIO FAMILIAR NIVEL EJECUTIVO		34.405,00	SEGURO-SEGUPONALOBL	15.728,00		
<b>Devengados</b>		<b>2.363.429,75</b>	<b>Deducidos</b>			<b>1.342.537,30</b>

edson.meza@correo.policia.gov.co

Pin 536851147

1087200900 EDSON ARMANDO MEZA CEPEDA

Julio / 2021

Neto: 1.019.992,45

DEVENGADOS	VALOR	DESCUENTOS	VALOR	SALDO
ASIGNACIÓN BÁSICA	1.667.345,00	BANCOBOGOTA-BANCOBOGOTA	994.768,00	76.597.136,00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA	15.728,00	CAPROVIMPO-CAPROVIMPO	166.735,00	
PRIMA NIVEL EJECUTIVO	333.469,00	CASUR-APOAFP	86.486,30	
PRIMA ORDEN PÚBLICO	250.101,75	DIBIE-PAGADIBIEPAU	11.650,00	
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN	62.381,00	DISAN-APOEPS	68.070,00	
SUBSIDIO FAMILIAR NIVEL EJECUTIVO	34.405,00	SEGURO-SEGUPONALOBL	15.728,00	
<b>Devengados</b>	<b>2.363.429,75</b>	<b>Deducidos</b>	<b>1.343.437,30</b>	

edson.meza@correo.policia.gov.co

Pin: 537159948

1087200900 EDSON ARMANDO MEZA CEPEDA

Agosto / 2021

Neto: 1.018.542,45

DEVENGADOS		VALOR	DESCUENTOS	VALOR	SALDO
ASIGNACIÓN BÁSICA		1.667.345,00	BANCOBOGOTA-BANCOBOGOTA	994.768,00	75.602.368,00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		15.728,00	CAPROVIMPO-CAPROVIMPO	166.735,00	
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		333.469,00	CASUR-APOAFP	86.486,30	
PRIMA ORDEN PÚBLICO		250.101,75	DIBIE-PAGADIBIEPAU	13.100,00	
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		62.381,00	DISAN-APOEPS	68.070,00	
SUBSIDIO FAMILIAR NIVEL EJECUTIVO		34.405,00	SEGURO-SEGUPONALOBL	15.728,00	
<b>Devengados</b>		<b>2.363.429,75</b>	<b>Deducidos</b>		<b>1.344.887,30</b>

edson.meza@correo.policia.gov.co

Pin: 537333345

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.087.825.673

CEPEDA VERA

APELLIDOS

NANCY MARIA

NOMBRES

*Nancy Cepeda*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-ABR-1962

TUMACO  
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

ESTATURA

AB+

G.S. RH

F

SEXO

08-JUL-2014 TUMACO  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2313900-00615918-F-1087825673-20140830

0039786485A 1

42864271

REGISTRO CIVIL  
Elsa Miraya Salazar Rodríguez  
NOTARIA UNICA DE TUMACO



13 AGO 2021

ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA PERMANENTE  
ART. 2 - DECRETO 2.188 DE 1988  
Elsa Miraya Salazar Rodríguez  
NOTARIA UNICA CIRCULO DE TUMACO



CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE SE DEPOSITA EN ESTA NOTARIA.

*Elsa Miraya Salazar Rodríguez*

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES	ENERO 01	FEBRERO 02	MARZO 03	ABRIL 04
	MAYO 05	JUNIO 06	JULIO 07	AGOSTO 08
	SEPT 09	OCTUBRE 10	NOV 11	DIC 12

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL



ORGANIZACION ELECTORAL  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
930808	

25600671

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaria, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.) <b>NOTARIA UNICA</b>	4 Municipio y Departamento <b>TUMACO..NARIÑO</b>	5 Código <b>4605</b>
------------------------	--	---	-------------------------

SECCION GENERICIA

INSCRITO	6 Primer apellido <b>MEZA</b>	7 Segundo apellido <b>CEPEDA</b>	8 Nombres <b>MAYRA ALEJANDRA</b>
SEXO	9 ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO <b>FEMENINO</b>	FECHA DE NACIMIENTO	12 Año <b>1.993</b>
LUGAR DE NACIMIENTO	13 País <b>COLOMBIA</b>	14 Departamento <b>NARIÑO</b>	15 Municipio <b>TUMACO</b>

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	16 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento <b>SIN DATOS..TUMACO</b>	17 Hora
	18 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) <b>DOS TESTIGOS..DECRETO 999/88 ARTICULO PRIMERO 1o.</b>	20 No. licencia
MADRE	21 Apellidos (de soltera) <b>CEPEDA</b>	22 Nombres <b>NANCY</b>
	24 Identificación (clase y número) <b>NO PRESENTO</b>	25 Nacionalidad <b>COLOMBIANA</b>
		26 Profesión u oficio <b>HOGAR</b>
PADRE	27 Apellidos <b>MEZA</b>	28 Nombres <b>VICTOR EDUARDO</b>
	30 Identificación (clase y número) <b>C.C.N. 12.906.698 de Tumaco</b>	31 Nacionalidad <b>COLOMBIANO</b>
		32 Profesión u oficio <b>OBRERO</b>

DENUNCIANTE	33 Identificación (clase y número) <b>C.C.N. 12.906.698 de Tumaco</b>	34 Firma (autógrafa) <i>VICTOR EDUARDO</i>
	35 Dirección postal <b>TUMACO</b>	36 Nombre: <b>12.906.698 Tco.</b>
TESTIGO	37 Identificación (clase y número) <b>C.C.N. 12.916.350 de Tumaco</b>	38 Firma (autógrafa) <i>JESUS A. DEL CASTILLO A.</i>
	39 Domicilio (Municipio) <b>TUMACO</b>	40 Nombre: <b>12.916.350 Tco</b>
TESTIGO	41 Identificación (clase y número) <b>C.C.N. 12.911.597 de Tumaco</b>	42 Firma (autógrafa) <i>FERNANDO ANGULO ESTRADA</i>
	43 Domicilio (Municipio) <b>TUMACO</b>	44 Nombre: <b>FERNANDO ANGULO ESTRADA</b>

FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	48 Nombre del funcionario ante quien se hace el registro <b>TUMACO..NARIÑO</b>
45 Día <b>03</b>	46 Mes <b>ENERO</b>	47 Año <b>1.997</b>

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA PERMANENTE

APT. 2 - DECRETO 2.188 DE 1989

Elisa Mireya Salazar Rodríguez

Indicativo 53212160  
Serial

NUIP 1.087.823.599

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina  
Registraduría  Notaría  Número  Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código M 6 T  
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía  
NOTARIA 1 TUMACO - COLOMBIA - NARIÑO - TUMACO

Datos del inscrito  
Primer Apellido GONZALEZ Segundo Apellido MEZA  
Nombre(s) JUAN JOSE  
Fecha de nacimiento Año 2013 Mes MAY Día 28 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo A Factor RH NEGATIVO  
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)  
COLOMBIA NARIÑO TUMACO

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigo  
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo 11957081-6

Datos de la madre  
Apellidos y nombres completos MEZA CEPEDA MAYRA ALEJANDRA  
Documento de identificación (Clase y número) CC 1.087.196.793 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del padre  
Apellidos y nombres completos GONZALEZ CASTILLO DERI JOHANNY  
Documento de identificación (Clase y número) CC 1.087.115.310 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante  
Apellidos y nombres completos GONZALEZ CASTILLO DERI JOHANNY  
Documento de identificación (Clase y número) CC 1.087.115.310 Firma

Datos primer testigo  
Apellidos y nombres completos  
Documento de identificación (Clase y número) Firma

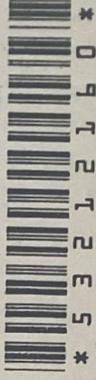
Datos segundo testigo  
Apellidos y nombres completos  
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Año 2013 Mes MAY Día 31  
Nombre y firma del funcionario que autoriza DAVID PRIETO MARINES - NOTARIO

Reconocimiento paterno  
Firma Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

REGISTRO CIVIL ESPACIO PARA NOTAS  
Salazar Rodríguez  
NOTARIA UNICA DE TUMACO  
13 AGO 2021  
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE RECIBI EN ESTA NOTARIA  
Elisa Mireya Salazar Rodríguez  
Notaria

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -





REPUBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACION ELECTORAL  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Número: **N** 2055477

**NUIP** 1.087.215.680

Tipo de certificado

Datos Esenciales

Acreditar Parentesco

Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos

ESCOBAR MEZA MARIA ISABELLA

Fecha de Nacimiento (Mes en letras)

Sexo (en letras)

Tipo Sanguíneo

Año 2019 Mes OCT Día 05 FEMENINO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA NARIÑO TUMACO

Fecha de Inscripción (Mes en letras)

Indicativo serial

Año 2019 Mes DIC Día 16 0060403311

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos

MEZA CEPEDA MAYRA ALEJANDRA

Documento de Identificación (Clase y número)

Nacionalidad

CEDULA DE CIUDADANIA 1.087.196.793 COLOMBIA

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos

ESCOBAR DEUSA KEVIN JESID

Documento de Identificación (Clase y número)

Nacionalidad

CEDULA DE CIUDADANIA 1.087.196.828 COLOMBIA

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos

ESCOBAR DEUSA KEVIN JESID

Documento de Identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 1.087.196.828

Espacio para notas

Notaría Pública de Salazar Rodríguez  
13 AGO 2021  
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DE LA COPIA QUE FUE PRESENTADA PARA ESP. DILIGENCIA DE AUTENTICACION

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio

COLOMBIA NARIÑO TUMACO

Código

M 5 T

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)

Año 2019 Mes DIC Día 16

Nombre y firma del funcionario

*Viviana Lorena Otero Rosero*  
VIVIANA LORENA OTERO ROSERO (E)  
Registrador del Estado Civil



**Centro Médico Especializado**  
**"CORSALUD"**

CALLE SAN CARLOS. TELÉFONO: 7274579 TUMACO - NARIÑO

**LABORATORIO CLÍNICO**

NOMBRE: CEPEDA NANCY  
DOCUMENTO: 1087825673  
MEDICO:

EDAD-SEXO: 53 AÑOS - F  
FECHA: 06/11/2015  
No. ORDEN: 3572

**QUÍMICA SANGUÍNEA**

ANALITO	RESULTADO	VALOR REFERENCIA
GLICEMIA PRE	264	70-100 mg/dl
2DA MUESTRA	370	70-100 mg/dl
3RA MUESTRA	310	70-100 mg/dl
4TA MUESTRA	308	70-100 mg/dl
5TA MUESTRA	275	70-100 mg/dl

  
**ROSS MARY CISNEROS**  
Bacterióloga

"La interpretación de este y todo examen de laboratorio corresponde exclusivamente al médico"

MINISTERIO DE DE PROTECCIÓN SOCIAL  
ANEXO TÉCNICO N° 3

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

NÚMERO DE SOLICITUD: 0 0 0 0 0 0 9 5 0 6 Fecha: 2 0 1 5 - 1 1 - 1 8 Hora: 1 7 : 2 3 : 2 2  
 Nombre Prestador: CENTRO DE SALUD IPC PALMAS Dirección Prestador NIT: 8 4 0 0 0 1 0 3 6 - 7  
 Código 5 2 8 3 5 0 0 9 0 5 0 2

Telefono Departamento: 5 2 Municipio: 8 3 5  
 Indicativo + Numero Nariño TUMACO  
 ENTIDAD A LA QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN: EPS CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO CÓDIGO: C C F 0 2 7

DATOS DEL PACIENTE

CEPEDA 1er Apellido VERA 2do Apellido NANCY 1er Nombre MARIA 2do Nombre  
 Tipo Documento Identificación:  Registro civil  Pasaporte  Tarjeta de identidad  Adulto sin identificación  Cédula de ciudadanía  Menor sin identificación  Cédula de extranjería  
 Número Documento de Identificación: 1 0 8 7 8 2 5 6 7 3

Dirección de Residencia Habitual: SAN JUDAS TUMACO Fecha de Nacimiento: 1 9 6 2 - 0 4 - 1 3  
 Departamento: Nariño 5 2 Municipio: TUMACO Teléfono: 3152648472  
 Correo Electrónico: Teléfono Celular 0 0 0

Cobertura en Salud  
 Régimen Contributivo  Régimen Subsidiado - Parcial  Población Pobre No Subsidiada  Planes Adicionales de Salud  
 Régimen Subsidiado - Total  Población Pobre No Cubierta  Desplazado  Otro Cual: Subsidiado POS

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN Y SERVICIOS SOLICITADOS

Origen:  Enfermedad General  Accidente de Trabajo  Evento Catastrófico  Enfermedad Profesional  Accidente de Tránsito  
 Tipo de servicios solicitados:  Posterior a la atención inicial de urgencias  Servicios electivos  
 Prioridad de la atención:  Prioritaria  No prioritaria

Ubicación del Paciente al momento de la solicitud de autorización:  Consulta Externa  Hospitalización Servicio: AMBULATORIOS Cama: 2

Manejo Integral según Guía de:

Código CUPS	Descripción	Cantidad	Observación
903020	MICROALBUMINURIA POR RIA	1.00	
903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRAFIA DE COLUM...	1.00	

Otros Servicios:  
 Justificación Clínica: PACIENTE REFIERE QUE DESD E HACE 2 MESES PRESENTA DOLOR ARTICULAR GENERALIZADO + CALAMBRES Y ARDOR EN LA PLANTA DE LOS PIES POLIDIPSIA POLIURIA ADEMAS REIFERE DOLOR LUMBAR INTENSO Y CALAMBRES E LA MANOS Y EN LOS PIES TRAE REPORTE DE EXAMENE

Impresión Diagnostica  
 Diagnóstico Principal: Código CIE10 E 1 4 9 Descripción: DIABETES MELLITUS, NO ESPECIFICADA SIN MENCION DE COMPLICACION  
 Diagnóstico Relacionado 1  
 Diagnóstico Relacionado 2  
 Diagnóstico Relacionado 3  
 Diagnóstico Relacionado 4

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLICITA

Profesional que solicita: Nombre: LUCY QUIÑONES MURILLO Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Cargo: MEDICINA GENERAL Teléfono Celular: \_\_\_\_\_  
 Indicativo + Número + Ext: \_\_\_\_\_

*Lucy Quiñones Murillo*  
 Médico Cirujano  
 RM 52515

MINISTERIO DE DE PROTECCIÓN SOCIAL ANEXO TÉCNICO N° 3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD			
NUMERO DE SOLICITUD: 0 0 0 0 0 0 2 7 1 7		Fecha: 2 0 1 5 - 0 5 - 1 3	Hora: 1 0 : 4 0 : 1 7
Nombre Prestador: CENTRO DE SALUD IPC PALMAS		NIT: 8 4 0 0 0 1 0 3 6 - 7	
Código: 5 2 8 3 5 0 0 9 0 5 0 2	Dirección Prestador		
Telefono	Indicativo + Numero	Departamento: Nariño 5 2	Municipio: TUMACO 8 3 5
ENTIDAD A LA QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN: EPS CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO		CÓDIGO:	C C F 0 2 7
DATOS DEL PACIENTE			
CEPEDA	VERA	NANCY	MARIA
1er Apellido	2do Apellido	1er Nombre	2do Nombre
Tipo Documento Identificación		Número Documento de Identificación	
<input type="checkbox"/> Registro civil	<input type="checkbox"/> Pasaporte	1 0 8 7 8 2 5 6 7 3	
<input type="checkbox"/> Tarjeta de identidad	<input type="checkbox"/> Adulto sin identificación		
<input checked="" type="checkbox"/> Cédula de ciudadanía	<input type="checkbox"/> Menor sin identificación		
<input type="checkbox"/> Cédula de extranjería	Fecha de Nacimiento 1 9 6 2 - 0 4 - 1 3		
Dirección de Residencia Habitual: SAN JUDAS SAN JUDAS		Telefono: 3152848472	
Departamento: Nariño 5 2	Municipio: TUMACO 8 3 5	Telefono Celular	0 0 0
Correo Electrónico:			
Cobertura en Salud			
<input type="checkbox"/> Régimen Contributivo	<input type="checkbox"/> Régimen Subsidiado - Parcial	<input type="checkbox"/> Poblacion Pobre No Subsidiada	<input type="checkbox"/> Planes Adicionales de Salud
<input checked="" type="checkbox"/> Regimen Subsidiado - Total	<input type="checkbox"/> Población Pobre No Cubierta	<input type="checkbox"/> Desplazado	<input checked="" type="checkbox"/> Otro Cual: Subsidiado POS
INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN Y SERVICIOS SOLICITADOS			
Origen	Tipo de servicios solicitados		Prioridad de la atención
<input checked="" type="checkbox"/> Enfermedad General	<input type="checkbox"/> Accidente de Trabajo	<input type="checkbox"/> Evento Catastrófico	<input checked="" type="checkbox"/> Prioritaria
<input type="checkbox"/> Enfermedad Profesional	<input type="checkbox"/> Accidente de Transito	<input type="checkbox"/> Posterior a la atención inicial de urgencias	<input type="checkbox"/> No prioritaria
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios electivos			
Ubicación del Paciente al momento de la solicitud de autorización			
<input checked="" type="checkbox"/> Consulta Externa	<input type="checkbox"/> Hospitalización	Servicio: AMBULATORIOS	Cama
<input type="checkbox"/> Urgencias			
Manejo Integral según Guía de:			
Código CUPS	Cantidad		Observación
903426 HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONAL...	1.00		
Otros Servicios:			
Justificación Clínica: PACIENTE DE 53 AÑOS DE EDAD SIN ANTECEDENTE PATLOGICO IMPORTANTE ASISTE A CONSULTA CON REPORTE DE PARACLINICOS GLUCOSA BASAL. 82 GLICEMIA PSOT. 351			
Impresión Diagnostica	Código CIE10	Descripción:	
Diagnóstico Principal	E 7 3 9	• INTOLERANCIA A LA LACTOSA, NO ESPECIFICADA	
Diagnóstico Relacionado 1			
Diagnóstico Relacionado 2			
Diagnóstico Relacionado 3			
Diagnóstico Relacionado 4			
INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLICITA			
Profesional que solicita		Telefono	Indicativo + Número + Ext
Nombre: ABSLEYDI CASTILLO		Telefono Celular	
Cargo: AUXILIAR DE ENFERMERIA			



**CENTRO DE SALUD IPC PALMAS**  
**NIT. 846001036-7**  
**(Tel:)**

Remisiones  
 201505130053 - 1  
 SIH/0.01/2010-01-01

Fecha: Día: 13 Mes: 05 Año: 2015

No. Historia Clínica: CC1087825673

**Paciente (Datos Basicos)**

Nombres y Apellidos: NANCY MARIA CEPEDA VERA

Documento de Identidad: CC 1087825673 Género: Femenino Edad: 13/04/1962 - 53 Año(s)

Dirección: SAN JUDAS Teléfono: 3152848472

Municipio: TUMACO Departamento: Nariño Zona: Urbana

**Responsable del Usuario:**

Aseguradora: EPS CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO Regimen: Subsidiado POS

**Datos de las Referencias**

Fecha Ingreso	Fecha Egreso	Servicio que Remite	Especialidad
13/05/2015	13/05/2015	CONSULTA	MEDICINA GENERAL

Modalidad de Solicitud	Servicio al que se remite	Especialidad
Remision	MEDICINA INTERNA	MEDICINA INTERNA

Remision: MEDICINA INTERNA Especialidad: MEDICINA INTERNA

**Remisión**

Motivo: Nivel de competencia Medico que Remite: DARLY MARLOVY CAICEDO MOSQUERA

**Descripción**

PACIENTE DE 53 AÑOS DE EDAD SIN ANTECEDENTE PATOLOGICO IMPORTANTE ASISTE A CONSULTA CON REPORTE DE PARACLINICOS GLUCOSA BASAL. 82 GLICEMIA PSOT. 351

Firma y Sello:  
 Cedula: 1118283185  
 Registro Prof:

DX Principal: INTOLERANCIA A LA LACTOSA, NO ESPECIFICADA Código CIE: E739

**Nivel de Competencia**

Nivel que Remite: 1 Nivel al que Remite: 1

**Hora Solicitud**

Hora: 10 Minutos: 39

**Hora Confirmación**

Hora: 10 Minutos: 39

Nombre del Confinador (persona que acepta la Remisión): DARLY CAICEDO

Hora de llegada del Paciente a la Institución Receptora (Registrada por el conductor):

Hora: Minutos:

Nombre del Conductor:

No. Placa Ambulancia:  
 Impreso por:  
 DARLY MARLOVY CAICEDO MOSQUERA  
 MEDICINA GENERAL  
 Registro Profesional

**DR: OSCAR DUVAN BOLAÑOS VILLOTA**

**ABOGADO.**

San Andrés de Tumaco, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Doctor  
**LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO**  
Juez Catorce de Familia  
Círculo de Cali  
E. S. D.

Ref.- Memorial Poder

Proceso: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA 76001311001420210020700

**EDSON ARMANDO MEZA CEPEDA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.087.200.900 expedida en Tumaco, por medio del presente escrito manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **OSCAR DUVAN BOLAÑOS VILLOTA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.627.623 expedida en Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional de abogado número 158.900 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se encuentra debidamente inscrito, para que me represente dentro del proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** que se adelanta en su Juzgado en favor de mi hijo **THIAGO SAMUEL MEZA TOBAR**.

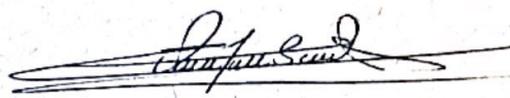
El abogado **OSCAR DUVAN BOLAÑOS VILLOTA**, queda facultado para representarme en todas las instancias del proceso, con las facultades expresas establecidas en el artículo 74 del Código General del Proceso, en especial las de recibir, sustituir, reasumir el poder, designar suplente, transigir, tachar documentos y testigos, conciliar, desistir y formular todas las pretensiones, excepciones y argumentos que estime convenientes para la defensa del suscrito poderdante.

Sírvase, señor Juez, reconocer personería a mi apoderado judicial, en los términos y para los efectos del presente mandato.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**EDSON ARMANDO MEZA CEPEDA**  
C.C. 1.087.200.900 de Tumaco

ACEPTO.

  
\_\_\_\_\_  
**OSCAR DUVAN BOLAÑOS VILLOTA**  
C.C. 79.627.623 de Bogotá  
T.P. 158.900 del Consejo Superior de la Judicatura

Correo: [osduvanby1977@hotmail.com](mailto:osduvanby1977@hotmail.com)

Dirección: Calle Mosquera, Barrio 7 de agosto, oficina 07, Tumaco  
Cel. 3183228673

**PRESENTACION PERSONAL Y  
RECONOCIMIENTO  
LA NOTARIA UNICA DE TUMACO-NARIÑO  
CERTIFICA**



Este documento dirigido a Edson Armenta Piedra C  
Fue presentado personalmente por Edson Armenta Piedra C  
quien se identificó con la cédula de ciudadanía # 1087200920  
y con la tarjeta profesional # \_\_\_\_\_

y manifestó que reconoce expresamente su contenido y que la firma  
que en él aparece es la suya.

En constancia, firma nuevamente y estampa la huella de su dedo  
índice derecho en Tumaco el día 13 AGO 2021

(Se certifica la huella de su dactilograma notarial según tarifa)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Elsa Mireya Salazar Rodríguez  
Notaria

